

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 MAR 2011

VISTO: La invitación cursada a la Sra. Ministra de Desarrollo Social, A.S. Ana María Vignoli, para participar en la Reunión del Consejo de Desarrollo Social y en la XXIX Reunión del Consejo de Delegados, organizadas por la Secretaría Pro Tempore de la UNASUR, que se desarrollarán en la ciudad de Georgetown, República de Guyana;-----

RESULTANDO: I) que las mismas, se llevarán a cabo entre los días 28 y 31 de marzo del presente año;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Sub-Secretario de Desarrollo Social, Lauro Meléndez;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Sr. Lauro Meléndez;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial al Sr. Sub-Secretario de Desarrollo Social, Lauro Meléndez, para participar en la Reunión del Consejo de Desarrollo Social y en la XXIX Reunión del Consejo de Delegados, que se desarrollarán en la ciudad de Georgetown, República de Guyana, entre los días 27 de marzo y 1º de abril del 2011.-

2°.- El precio de los pasajes aéreos correspondientes al Sr. Lauro Meléndez, por el trayecto Montevideo Georgetown Montevideo, por un importe de hasta U\$S 2300 (dólares americanos dos mil trescientos) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 1276 (dólares americanos mil doscientos setenta y seis) correspondientes a cuatro días al 100% en la ciudad de Georgetown y dos al 100% en la Ciudad de Panamá de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2011, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República